

Razón de cuenta: El cinco de julio de dos mil diecisiete, el Secretario Ejecutivo da cuenta a la Comisionada Ponente del estado procesal que guardan los autos del presente expediente. Conste.

Victoria, Tamaulipas, cinco de julio de dos mil diecisiete.

Vistas las constancias que conforman el Recurso de Revisión que al rubro se indica, en especial el proveído dictado en veintitrés de junio, del cual se desprende que [REDACTED], intentó promover Recurso de Revisión contra del **Partido Revolucionario Institucional**.

Sin embargo, del medio de impugnación intentado, se advirtió que el mismo carecía de algunos de los requisitos legales que señala el artículo 160 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por lo que en la fecha arriba indicada se previno a la promovente a fin de que, en el término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo en mención, enviara a la dirección electrónica de este Organismo garante, **las razones o motivos que sustentaran su impugnación**.

Ahora bien, de autos se desprende que, en veintiséis de junio del año en que se actúa, fue notificado dicho acuerdo al particular, por la vía electrónica, al correo electrónico proporcionado en su medio de defensa.

En ese sentido, según lo dispone el artículo 139 de la Ley de la materia, el término para cumplir con la prevención inició en **veintisiete de junio y concluyó cinco de julio del año en curso**, descontándose de dicho computo los días uno y dos de los actuales, por ser inhábiles.

No obstante lo anterior, tenemos que al día de la fecha la promovente no ha dado cumplimiento a la prevención a que se viene dando noticia; por lo tanto y en razón a que el término concedido para tal efecto ha transcurrido, con fundamento en el artículo 161, numeral 1 de la Ley de la Materia, **se tiene por desechado el Recurso de Revisión intentado por [REDACTED], en contra del Partido Revolucionario Institucional**, en consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.


Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que notifique a la recurrente el presente proveído a través de correo electrónico a la dirección proporcionada en autos, lo anterior de conformidad con el acuerdo **ap/10/04/07/16**, emitido por el Pleno de este Organismo garante.

Así lo acordó y firma la doctora Rosalinda Salinas Treviño, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, asistida por el licenciado Andrés González Galván, Secretario Ejecutivo de este Instituto, quien da fe.



Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

ACBV



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Ponente